

UAM **45** AÑOS

semanario de la  
**uam**  
Órgano Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana

# CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN

LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN  
Y CONTEXTO DEL DISEÑO

publica los criterios que serán aplicables en los procedimientos  
de promoción del personal académico

El artículo 186-1 del RIPPPA establece que “para la promoción entre categorías se **requerirá la demostración fehaciente** de las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con el perfil”. Además, el artículo 186-4 del RIPPPA establece que “para la promoción entre niveles de los profesores asociados y titulares, se **verificará el cumplimiento del perfil...**” (Art. 1 bis del TIPPA). Con base en estos artículos, la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño emite los siguientes criterios para valorar el cumplimiento de dicho perfil.

Debe destacarse que a partir de la categoría de Asociado “B”, se verificará que en la trayectoria académica del profesor se demuestre el desempeño de, al menos, las actividades mencionadas en las fracciones I a VI del Art. 186-4 del RIPPPA.

<b>II Profesores Asociados de Tiempo Completo Art. 1 Bis Fracción I</b>		
<b>Perfil requerido</b>	<b>Criterios</b>	<b>Observaciones</b>
a) Contar con una sólida formación teórica, metodológica y técnica en su campo.	*Presentar título de licenciatura y grado de maestría o su equivalente acorde a las disciplinas que cultiva el área de trabajo.	La equivalencia del grado de maestría se hará si el aspirante presenta al menos dos publicaciones en medios de prestigio académico (no se consideran memorias de congresos), patentes o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión nacional, referidos al campo de trabajo o <b>demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico</b> o en la trayectoria profesional, haber participado significativamente en proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel nacional.
b) Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Presentar al menos un producto de trabajo relacionado con: artículos publicados en revistas de prestigio académico, complejos patentes o trabajos significativos de diseño referidos al campo de trabajo.</li> <li>* Haber dirigido proyectos terminales o tesis de licenciatura.</li> <li>* Haber impartido docencia a nivel licenciatura.</li> <li>* Haber participado en actividades como las señaladas en subfactor 1.3 del artículo 7 del TIPPA.</li> </ul>	Se consideran trabajos significativos de diseño las propuestas innovadoras o nuevas soluciones relevantes a problemas.

<p>c) Gozar de reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario.</p>	<p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como, SNC (Sistema Nacional de Creadores), PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado), AA (Academia Mexicana de Arquitectura), CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), ENCUADRE, DI INTEGRA y otros similares.</p> <p>* En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como participante en proyectos relevantes e innovadores, o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	
<p>d) Demostrar capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación universitaria.</p>	<p>Haber realizado actividades de planeación y evaluación en proyectos académicos, así como haber realizado alguna de las actividades señaladas en el subfactor 1.5.3 y/o 1.5.4 del Art. 7 del TIPPA.</p>	
<p><b>III Profesores Asociados de Tiempo Completo</b> <b>Art. 1 Bis Fracción II</b></p>		
<p><b>Perfil requerido</b></p>	<p><b>Criterios</b></p>	<p><b>Observaciones</b></p>
<p>a) Cumplir con lo señalado en los incisos a) y c) de la fracción anterior.</p>	<p>Ver los criterios de los incisos a) y c) para los profesores Asociados de tiempo completo.</p>	<p>En este caso su solidez teórica, metodológica y técnica se demostrará mediante las memorias y/o reportes de proyectos profesionales del 2.1.2 y 2.1.3 del TIPPA.</p>
<p>b) Mostrar una producción intelectual original y capacidad para la formación de recursos humanos, principalmente a nivel licenciatura.</p>	<p>* Presentar al menos un producto de trabajo relacionado con: artículos publicados en revistas de prestigio académico, patentes o trabajos significativos de diseño referido al campo de trabajo.</p> <p>* Participar y/o asesorar proyectos terminales.</p> <p>* Haber impartido docencia a nivel licenciatura o posgrado.</p>	
<p>c) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas y en proyectos universitarios.</p>	<p>* Haber participado en actividades docentes o de difusión de la cultura, así como de evaluación en proyectos académicos.</p>	

**IV Profesores Titulares de Tiempo Completo  
Art. 1 Bis Fracción IV**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Demostrar una amplia trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, una trayectoria profesional sobresaliente.	<p>* Probar tener amplia experiencia en actividades docentes, de investigación y de preservación y difusión de la cultura como las señaladas en el Art. 7 subfactores 1.1, 1.2 y 1.3, respectivamente, del TIPPA.</p> <p>* La trayectoria profesional sobresaliente será considerada mediante la documentación de haber dirigido proyectos relevantes e innovadores de alto impacto. Subfactor 2.1.3 del TIPPA.</p>	
b) Contar con una sobresaliente formación teórica, metodológica y técnica en su disciplina.	<p>* Presentar título de licenciatura y grado de doctorado o su equivalente acorde a las disciplinas que cultiva el área de del RIPPPA.</p>	<p>La equivalencia del grado de doctor se hará si el aspirante tiene el grado de maestría y presenta publicaciones trabajo (Art. 218) en medios de prestigio académico y circulación nacional e internacional con arbitraje estricto (no se consideran memorias de congresos), o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión internacional, referidos al campo de trabajo o <b>demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico académico en el ámbito nacional e internacional (con curaduría y arbitraje estricto)</b>, o en la trayectoria profesional, haber dirigido proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel nacional o internacional.</p>
c) Gozar de reconocimiento en el ámbito académico o profesional en el país.	<p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como: nombramiento de Investigador Nacional SNI, SNC; perfil preferente PROMEP, miembro de Academias Nacionales AA, AD, AI, etc., responsable de proyectos de investigación CONACYT, entre otros similares.</p> <p>*En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como director de proyectos relevantes e innovadores, o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	

d) Mostrar una producción intelectual original y relevante, así como capacidad para la formación de recursos humanos en todos los niveles.	<p>* Presentar productos originales relevantes en algunos de los subgrados 1.1.3.5, 1.1.3.6, 1.1.3.8, 1.2.1.2, 1.2.1.3 1.2.1.5, 1.2.1.8, 1.2.1.9 y 1.3.7, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.5, del Art. 7 del TIPPA y referidos al campo de trabajo sustantivo, entre los cuales deberán incluirse necesariamente productos del subgrado 1.2.1.2 en revistas de prestigio académico y arbitraje estricto.</p> <p>*Haber dirigido proyectos terminales o tesis de licenciatura o tesis de posgrado.</p> <p>*Haber impartido docencia a nivel licenciatura o posgrado.</p>	<p>En referencia a 1.2.1.8, por prototipos o modelos innovadores relevantes se entiende la prefiguración y producción de un objeto con los atributos de materiales y procesos mediante los que se producirá fabril o industrialmente.</p> <p>Los productos de trabajo del área de Ciencias y Artes del Diseño deberán ser resultado de un proceso de investigación de acuerdo al numeral 3 de las Exposiciones de Motivos del TIPPA. Mismo que deberá ser fehacientemente demostrado ante las Comisiones Dictaminadoras.</p>
e) Mostrar liderazgo para dirigir y coordinar las funciones sustantivas.	Haber dirigido o coordinado actividades docentes, de investigación y de difusión de la cultura.	
f) Demostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias.	Haber dirigido o coordinado actividades de planeación y evaluación en proyectos académicos, como las estipuladas en los subfactores 1.5.3 y/o 1.5.4 del Art. 7 del TIPPA.	

**V Profesores Titulares de Medio Tiempo  
Art. 1 Bis Fracción V**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Cumplir con lo señalado en los incisos a), b), c), y d) de la fracción anterior.	* Ver criterios de los incisos a), b), c) y d) para los profesores titulares de tiempo completo.	En este caso su solidez teórica, metodológica y técnica se demostrará mediante las memorias y/o reportes de proyectos profesionales del 2.1.2 y 2.1.3 del artículo 7 del TIPPA.
b) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas y en proyectos universitarios.	*Haber participado en actividades docentes o de investigación o de difusión de la cultura, así como de evaluación en proyectos académicos.	

Debe destacarse que a partir de la categoría de Asociado "B", se verificará que en la trayectoria académica del profesor se demuestre el desempeño de, al menos, las actividades mencionadas en el Art. 186-4 del RIPPA, relacionadas con los artículos 7-2 a 7-5 del mismo reglamento.

**Para promoverse a Asociado "B" se debe cumplir al menos con lo previsto en la fracción V del Art. 7-2 del RIPPA**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados o las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o de servicio social, vinculados a la investigación. En su caso demostrar la <u>asesoría</u> de tesis de posgrado.	

**Para promoverse a Asociado "C" se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones V y VII del Art. 7-2 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-2**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados o las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o de servicio social. En su caso demostrar la <u>asesoría</u> de tesis de posgrado.	
VII. Participar en programas de formación y actualización del personal académico de la Universidad y actualizarse en los temas de frontera de su disciplina.	* Demostrar la participación en cursos de actualización académica.  * Demostrar participación en eventos especializados como congresos nacionales o internacionales relacionados con su disciplina, cursos de especialización o diplomados. O estar inscrito en estudios de posgrado.	

**Para promoverse a Asociado "D" se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones IV, V, VII y VIII del Art. 7-2 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-2**

Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Asociado "D" será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tiene al menos una publicación en un medio de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego) o haber participado, al menos, en una exposición colectiva en un espacio de reconocido prestigio artístico-académico.

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
IV. Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador para la docencia.	Se considerarán las actividades del grado 1.1.3 del Art. 7 del TIPPA.  Anexar documento que avale la utilidad del material, expedido por un órgano personal o instancia de apoyo correspondiente.	La originalidad o innovación puede ser acreditada a través de un escrito, que describa las aportaciones del producto de trabajo.
V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados o las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales, servicios sociales. En su caso demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	
VII. Participar en programas de formación y actualización del personal académico de la Universidad y actualizarse en los temas de frontera de su disciplina.	* Demostrar la participación en cursos de actualización académica.  * Demostrar participación en eventos especializado como congresos nacionales o internacionales relacionados con su disciplina, cursos de especialización o diplomados, organizar y dirigir cursos de actualización, o estar inscrito en estudios de posgrado.	

VIII. Colaborar en la formulación y el desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	* Demostrar la participación en algún proyecto de investigación aprobado por el Consejo Divisional a través del registro y productos de trabajo del proyecto.	
--	---	--

**Para promoverse a Titular "A" tiempo completo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones IV y V del Art. 7-4 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4**

**Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "A" será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego), o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional, al menos una exposición por año, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
IV. Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Se considerarán las actividades del grado 1.1.3 del Art. 7 del TIPPA.  Anexar documento que avale la utilidad del material, expedido por un órgano personal o instancia de apoyo correspondiente.	La originalidad o innovación puede ser acreditada a través de un escrito, que describa las aportaciones del producto de trabajo.
V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado o de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	

**Para promoverse a Titular "A" medio tiempo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones V del Art. 7-4 y IV del Art. 7-5 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4**

**Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "A" medio tiempo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos tres publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego), o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional, al menos una exposición por año, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado o de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la participación en proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	
IV. Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Participación En Colectivos de Docencia para la elaboración de material de apoyo para la docencia.	

**Para promoverse a Titular "B" tiempo completo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones IV, V, VII y VIII del Art. 7-4 del RIPPPA No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4**

**Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "B" tiempo completo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos tres publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego) acumulados en su trayectoria, o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional, al menos una exposición individual a nivel nacional, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
IV. Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Se considerarán las actividades del grado 1.1.3 del Art. 7 del TIPPA.  Anexar documento que avale la utilidad del material, expedido un órgano personal o instancia de apoyo correspondiente.	La originalidad o innovación puede ser acreditada a través de un escrito, que describa las aportaciones del producto de trabajo.
V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado o de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría y/o dirección de tesis de posgrado.	
VII. Participar en la definición, organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico.	* Presentar constancias expedidas por las instancias de la UAM vinculadas con el desarrollo académico que demuestren la definición, organización y conducción de programas de formación docente o de investigación.	
VIII. Formular, dirigir y desarrollar programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	* Demostrar la dirección de proyecto(s) de investigación aprobado(s) por el Consejo Divisional a través del registro del (o de los) proyectos.	

**Para promoverse a Titular "B" medio tiempo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones V del Art. 7-4, y IV, V y VI del Art. 7-5 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4**

**Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "B" medio tiempo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos dos publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego), o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional, al menos una exposición individual a nivel nacional, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico**

V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor, esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado o de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la participación en proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	
---	--	--



IV. Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	*Elaboración de material de apoyo para la docencia.	
V. Participar en programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico.	* Presentar constancias expedidas por las instancias de la UAM vinculadas con el desarrollo académico que demuestren la participación y asistencia programas de formación docente o de investigación.	
VI. Colaborar en la formulación y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	*Demostrar la participación en algún proyecto de investigación aprobado por el Consejo Divisional a través del registro y productos de trabajo del proyecto.	

**Para promoverse a Titular "C" tiempo completo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones IV, V, VII, VIII y XII del Art. 7-4 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4**

**Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "C" medio tiempo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos cinco publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego) acumulados en su trayectoria, o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional y al menos una exposición individual a nivel internacional, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico.**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
IV. Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Se considerarán las actividades del grado 1.1.3 del Art. 7 del TIPPA.  Anexar documento que avale la utilidad del material, expedido por un órgano personal o instancia de apoyo correspondiente.	La originalidad o innovación puede ser acreditada a través de un escrito, que describa las aportaciones del producto de trabajo.
V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado o de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la dirección de tesis de posgrado.	
VII. Participar en la definición organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico.	* Presentar constancias expedidas por las instancias de la UAM vinculadas con el desarrollo académico que demuestren la definición, organización y conducción de programas de formación docente o de investigación.	
VIII. Formular, dirigir y desarrollar programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	Demostrar la dirección de proyecto(s) de investigación aprobado(s) por el Consejo Divisional a través del registro del (o de los) proyectos.	

XII. Organizar actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura..	Se considerarán las actividades del subfactor 1.3 del Art. 7 del TIPPA Anexar constancia correspondiente de cada producto.	
---	--	--

**Para promoverse a Titular "C" medio tiempo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones V del artículo 7-4, y IV, V, VI y VIII del artículo 7-5 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4**

**Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "C" medio tiempo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos cuatro publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego) acumulada en su trayectoria, o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional y al menos una exposición individual a nivel internacional, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor, esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado o de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la participación en proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	
IV. Participar en la elaboración, selección revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Elaboración de material especializado de apoyo para la docencia.	
V. Participar en programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico.	* Presentar constancias expedidas por las instancias de la UAM vinculadas con el desarrollo académico que demuestren la participación en programas de formación docente o de investigación.	
VI. Colaborar en la formulación y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	* Demostrar la participación en algún proyecto de investigación aprobado por el Consejo Divisional a través del registro y productos de trabajo del proyecto.	
VIII. Participar en la organización de actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la e cultura.	Se considerarán las actividades del, subfactor 1.3 del Art. 7 del TIPPA.  Anexar constancia correspondiente de cada producto.	

## CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL PARA INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ACUERDO CON ART. 1 BIS DEL TIPPA

Como parte de las reformas al TIPPA y RIPPPA publicadas en mayo del año 2003, se establece que para el ingreso a la UAM por tiempo indeterminado y la promoción del personal académico de carrera, se debe considerar el cumplimiento del *perfil* establecido en el artículo 1 bis del TIPPA. Con base en estas reformas, la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño emite los siguientes criterios para valorar el cumplimiento de dicho *perfil*.

### INGRESO

I Profesores Asistentes Art. 1 Bis Fracción I		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Contar con una básica formación teórica, metodológica y técnica en su disciplina para coadyuvar en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.	* Presentar título de licenciatura conforme a lo establecido en la convocatoria del concurso.	
b) Mostrar disposición y capacidad para continuar con su formación y actualización académica y concurrir al trabajo colectivo de organización académica, a las tareas de planeación y evaluación de proyectos universitarios.	* Se evaluará con la documentación presentada por el aspirante.	<p>Por ejemplo:</p> <p>Cursos de actualización, diplomados, estudios de posgrado, participación en eventos académicos o profesionales.</p> <p>Participación en comités o proyectos de diversa índole académica o profesional.</p> <p>Los diplomados serán considerados para cumplir el perfil, pero no se les asignará puntaje.</p>
II Profesores Asociados de Tiempo Completo Artículo 1 Bis Fracción II		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Contar con una sólida formación teórica, metodológica y técnica en su campo.	* Presentar título de licenciatura y grado de maestría o su equivalente conforme a lo establecido en la convocatoria del concurso.	La equivalencia del grado de maestría se hará si el aspirante presenta al menos dos publicaciones en medios de prestigio académico y circulación internacional con arbitraje estricto (no se consideran memorias de congresos), patentes o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión nacional, referidos al campo de trabajo o <b>demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico académico (con curaduría y arbitraje estricto)</b> , o en la trayectoria profesional, haber participado significativamente en proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel nacional

<p>b) Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura.</p>	<p>* Presentar al menos un producto de trabajo relacionado con: artículos publicados en revistas de prestigio académico con arbitraje estricto (ciego) o patentes, referidos al campo de trabajo de la plaza convocada ó demostrar una constante participación en exposiciones en espacios de reconocido prestigio artístico-académico..</p> <p>* Haber dirigido tesis de licenciatura o posgrado.</p> <p>* Haber impartido docencia a nivel licenciatura o posgrado.</p> <p>* Haber participado en actividades como las señaladas en subfactor 1.3 del Art. 5 del TIPPA.</p>	
<p>c) Gozar de reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario.</p>	<p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como el SNI, SNC, PROMEP, AMC, AA, AD, CONACYT, entre otros similares.</p> <p>* En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como participante en proyectos relevantes e innovadores o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	
<p>d) Demuestra capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación universitaria.</p>	<p>Haber realizado actividades de planeación y evaluación en proyectos universitarios..</p>	<p>A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista</p>

### III Profesores Asociados de Medio Tiempo Art. 1 Bis Fracción III

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
<p>a) Cumplir con lo señalado en los incisos a) y c) de la fracción anterior.</p>	<p>* Presentar título de licenciatura y grado de maestría o su equivalente conforme a lo establecido en la convocatoria del concurso.</p> <p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como el SNI, SNC, AMA, AD, PROMEP, AMC, CONACYT, entre otros similares.</p> <p>* En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como participante en proyectos relevantes e innovadores o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	<p>La equivalencia del grado de maestría se hará si el aspirante presenta al menos dos publicaciones en medios de prestigio académico y circulación internacional, con arbitraje estricto (no se consideran memorias de congresos), patentes o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión nacional, referidos al campo de trabajo o <b>demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico académico (con curaduría y arbitraje estricto)</b>, o en la trayectoria profesional, haber participado significativamente en proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel nacional.</p>

<p>b) Mostrar una producción intelectual original y capacidad para la formación de recursos humanos, principalmente a nivel licenciatura.</p>	<p>* Presentar al menos un producto de trabajo relacionado con: artículos publicados en revistas de prestigio académico con arbitraje estricto (ciego) o patentes, referidos al campo de trabajo de la plaza convocada ó demostrar una constante participación en exposiciones en espacios de reconocido prestigio artístico-académico.</p> <p>* Haber dirigido tesis de licenciatura, proyectos terminales o tesis de posgrado.</p> <p>* Haber impartido docencia a nivel licenciatura o posgrado.</p>	
<p>c) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas y en proyectos universitarios.</p>	<p>* Haber realizado actividades docentes o de investigación o de difusión de la cultura, así como de planeación y evaluación en proyectos universitarios.</p>	<p>A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.</p>
<p><b>IV Profesores Titulares de Tiempo Completo</b> <b>Art. 1 Bis Fracción IV</b></p>		
<p><b>Perfil requerido</b></p>	<p><b>Criterios</b></p>	<p><b>Observaciones</b></p>
<p>a) Demostrar una amplia trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, o una trayectoria profesional sobresaliente.</p>	<p>* Probar tener amplia experiencia en actividades docentes, de investigación y de preservación y difusión de la cultura como las señaladas en el Art. 5 subfactores 1.1, 1.2, 1.3 y 1.6 respectivamente, del TIPPA.</p> <p>* La trayectoria profesional sobresaliente será considerada mediante la documentación de haber dirigido proyectos relevantes e innovadores de alto impacto.</p>	
<p>b) Contar con una sobresaliente formación teórica, metodológica y técnica en su disciplina.</p>	<p>* Presentar título de licenciatura y doctorado o su equivalente de acuerdo a lo establecido por la convocatoria.</p>	<p>La equivalencia del grado de doctor se hará si el aspirante presenta al menos ocho publicaciones en medios de prestigio académico y circulación internacional con arbitraje estricto (no se consideran memorias de congresos), o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión internacional, referidos al campo de trabajo o <b>demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico académico en el ámbito nacional e internacional (con curaduría y arbitraje estricto)</b> o en la trayectoria profesional, haber dirigido proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel internacional.</p>

<p>c) Gozar de reconocimiento en el ámbito académico o profesional en el país.</p>	<p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como: nombramiento de Investigador Nacional SNI, SNC, perfil preferente PROMEP, miembro de Academias Nacionales AMC, AI, AMA, AD, etc., responsable de proyectos de investigación CONACYT, entre otros similares.</p> <p>* En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como director de proyectos relevantes e innovadores, o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	
<p>d) Mostrar una producción intelectual original y relevante, así como capacidad para la formación de recursos humanos en todos los niveles.</p>	<p>* Presentar al menos <b>diez</b> productos originales y relevantes en algunos de los subgrados 1.1.3.5, 1.1.3.8, 1.2.1.2, 1.2.1.4, 1.2.1.5, 1.2.1.9, 1.3.5 y 1.6 del Art. 5 del TIPPA y referidos al campo de trabajo de la plaza convocada, de los cuales al menos cinco deben ser del subgrado 1.2.1.2 en revistas de prestigio académico con arbitraje estricto (ciego).</p> <p>*Haber dirigido o estar dirigiendo tesis de licenciatura, proyectos terminales y tesis de posgrado.</p> <p>*Haber impartido docencia a nivel licenciatura o posgrado.</p>	
<p>e) Mostrar liderazgo para dirigir y coordinar las funciones sustantivas.</p>	<p>*Haber dirigido o coordinado actividades docentes, o de investigación o de difusión de la cultura.</p>	<p>A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.</p>
<p>f) Demostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar, proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias.</p>	<p>*Haber dirigido o coordinado actividades de planeación y evaluación en proyectos universitarios.</p>	<p>A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.</p>
<p><b>V Profesores Titulares de Medio Tiempo</b> <b>Art. 1 Bis Fracción V</b></p>		
<p><b>Perfil requerido</b></p>	<p><b>Criterios</b></p>	<p><b>Observaciones</b></p>
<p>a) Cumplir con lo señalado en los incisos a), b), c), y d) de la fracción anterior.</p>	<p>Ver criterios para los profesores titulares de tiempo completo.</p>	
<p>b) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas y en proyectos universitarios.</p>	<p>*Haber realizado actividades docentes o de investigación o de difusión de la cultura, así como de planeación y evaluación en proyectos universitarios.</p>	<p>A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.</p>

<b>VI Técnicos Académicos Asociados Art. 1 Bis Fracción VI</b>		
<b>Perfil requerido</b>	<b>Criterios</b>	<b>Observaciones</b>
a) Mostrar disposición para continuar con su formación técnico-profesional.	* En su caso, probar su participación en cursos y seminarios o estar inscrito en un posgrado afín al área de trabajo.	
b) Demostrar capacidad para apoyar en las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.	* Presentar título de carrera técnica cuyo requisito haya sido el certificado de enseñanza media superior.	
c) Demostrar capacidad para manejar, equipo y herramientas utilizados en laboratorios y talleres de docencia e investigación.	* Probar tener al menos tres años de experiencia técnica profesional para desarrollar el trabajo en laboratorios y talleres de docencia e investigación.	
d) Mostrar capacidad para colaborar en la conservación de la infraestructura.	* Presentar documento probatorio de experiencia en el manejo adecuado del equipo de laboratorio y conservación de la infraestructura.	
e) Mostrar disposición para concurrir al trabajo colectivo de organización académica y a las tareas de planeación y evaluación de proyectos universitarios.		A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.
<b>VII Técnicos Académicos Titulares Art. 1 Bis Fracción VII</b>		
<b>Perfil requerido</b>	<b>Criterios</b>	<b>Observaciones</b>
a) Contar con una básica formación teórica y metodológica.	* Presentar título de licenciatura de acuerdo a lo establecido por la convocatoria.	
b) Contar con una sólida formación técnica en el manejo y operación de equipo y herramientas de laboratorio y talleres.	* Probar tener al menos tres años de experiencia técnica profesional para desarrollar el trabajo en laboratorios y talleres de docencia e investigación.	
c) Mostrar disposición para continuar con su formación y actualización.	* En su caso, probar su participación en cursos y seminarios o estar inscrito en un posgrado afín al área de trabajo.	
d) Demostrar capacidad para coordinar las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia, participar en la investigación y en la preservación y difusión de la cultura.	* Probar tener experiencia en la coordinación de laboratorios de docencia e investigación, o en la participación en algún proyecto de investigación y docencia.	
e) Demostrar capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura.	* Tener experiencia en la asesoría de proyectos terminales, servicio social y tesis de licenciatura o su equivalente.	
f) Contar con reconocimiento en el ámbito técnico-profesional.	* Probar de manera documental el reconocimiento por parte de una asociación técnica-profesional.	

g) Tener capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios, transmitir su experiencia en la participación universitaria y coordinar la conservación y mejoramiento de la infraestructura que se encuentra en los laboratorios y talleres.		A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.
--	--	---

04 de febrero 2019





# COMISIONES DICTAMINADORAS

CONMUTADOR RECTORÍA GENERAL:	5483 - 4000
Del exterior marque:	5483 - 4000 + la extensión
COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE: PRODUCCIÓN y CONTEXTO DEL DISEÑO	1419 y 1420
OFICINAS GENERALES	1407 y 1408

[www.uam.mx/directorio](http://www.uam.mx/directorio)

Consulte nuestra página:

<http://www.uam.mx/convoacad><http://www.uam.mx/convoacad>



Casa abierta al tiempo

**Rector General**

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro

**Secretario General**

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

**Abogado General**

M. en D. Juan Rodrigo Serrano Vázquez

**Coordinador General de Difusión**

Mtro. Francisco Mata Rosas

**Director de Comunicación Social**

Lic. María Sandra Licon Morales

**Semanario de la UAM. Órgano Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana.**

Es una publicación semanal de la Universidad Autónoma Metropolitana. Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio C, 1er. piso, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan. Editado y distribuido por la Dirección de Comunicación Social de la UAM, Edificio C, 1er. piso, de la Rectoría General, tel.: 5483-4000. Ext. 1516 Editora responsable: Lic. María Sandra Licon Morales.

Impreso en la Dirección de Tecnologías de la Información, Rectoría General, UAM, con domicilio en: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio A, 1er. piso, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, México, D.F. Certificados de Licitud de Título No. 8506 y Contenido No. 5994, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título Número 04-2010-061712133000-106. Se imprimió el viernes 01 de febrero de 2019.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA